

FONDO DE CONSERVACION VIAL

FOVIAL

POLITICA DE ROTACION DE PERSONAL

Objetivo

Establecer los procedimientos a seguir, para la rotación de personal considerando puestos afines.

Base legal

La presente política tiene su base legal en lo establecido en el REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, correspondiente al capitulo III NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, Art. 28 Definición de Políticas y Procedimientos Sobre Rotación de Personal.

“El Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva, unidades operativas y todos los servidores del FOVIAL, deben establecer por medio de documentos, las políticas y procedimientos sobre rotación sistemática del Talento Humano que realiza tareas claves o funciones afines.”

Consideraciones generales

1. Dependiendo de la complejidad de las plazas dentro de la Institución, se podrá realizar la rotación de personal para aquellos puestos, cuando las carreras de estudio sean afines.
2. En los puestos donde las competencias requeridas son completamente distintas será facultad del jefe inmediato superior, previa consulta a la dirección ejecutiva, decidir la rotación.
3. La rotación deberá considerar la cobertura total de las actividades de los puestos .
4. El tiempo de duración de la rotación quedará a discreción de la Dirección Ejecutiva.
5. Se establecerá un tiempo prudencial a criterio del jefe inmediato para entrenamiento del empleado.
6. El Gerente, Jefe de Unidad o encargado de área, informará por escrito a la Gerencia Financiera y Administrativa, previa instrucción de la Dirección Ejecutiva, y aprobación del Consejo Directivo, sobre la rotación que se realizará. (Según anexo 1).

ANEXO 1**REPORTE DE ROTACION DE PERSONAL**

AREA DONDE SE REALIZARA LA ROTACION: _____

ROTACION PARA EL AÑO: _____

NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO ACTUAL	CARGO POR ROTACION

FIRMA DEL ENCARGADO DEL AREA _____

NOMBRE: _____

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR:	GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	FECHA: MAYO/2008
REVISADO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA	FECHA: JUNIO/2008
AUTORIZADO:	CONSEJO DIRECTIVO	FECHA: 17/07/2008, SESIÓN 24/2008 ROMANO VI